

**ANEXO I
FICHA ECONÓMICA DE GASTOS DEL PROYECTO**

1. Nombre de la Entidad Local:

2. Nombre del proyecto:

A) GASTOS SUBVENCIONABLES

1) GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL

Nombre del trabajador por cuenta ajena de la entidad local solicitante	Horas previstas 2025	Coste hora 2025	Horas previstas 2026	Coste hora 2026	COSTE 2025	COSTE 2026
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
Nombre del trabajador por cuenta propia, en su caso	Horas previstas 2025	Coste hora 2025	Horas previstas 2026	Coste hora 2026	COSTE 2025	COSTE 2026
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
					0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS DE PERSONAL 1)					0,00 €	0,00 €

2) OTROS GASTOS DIRECTOS (Gastos directamente relacionados con el Proyecto)

	COSTE 2025	COSTE 2026
2.1. Desplazamientos del personal designado		
2.2. Manutención del personal designado		
2.3. Gastos de información y publicidad de las actividades		
2.4. Gastos destinados a los participantes (materiales de apoyo,...)		
2.5. Alquiler ocasional de aulas, espacios y equipos (para actividades del proyecto o conciliación) que no pueden ser locales de la entidad		
2.6. Seguros de contingencias de riesgo derivadas de la actuación subvencionada para las personas participantes o voluntarias		
TOTAL GASTOS DIRECTOS del 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5+2.6	0,00 €	0,00 €

2.7. Gastos de subcontratación

2.7. a) Gastos de personal de la subcontratación		
2.7. b) Desplazamientos y manutención personal subcontratado		
2.7. c) Gastos de información y publicidad de las actividades subcontratadas		
2.7. d) Gastos destinados a los participantes (materiales de apoyo) suministrados por empresa subcontratada		
2.7. e) Alquiler ocasional de aulas, espacios y equipos (actividades proyecto o conciliación) por/de la empresa subcontratada		
2.7. f) Seguros de contingencias de riesgo derivadas de la actuación subvencionada para las personas participantes		
TOTAL GASTOS DIRECTOS SUBCONTRATADO DEL 2.7	0,00 €	0,00 €
% sobre costes subcontratados sobre costes totales del proyecto:	0,00 €	0,00 €
TOTAL GASTOS DIRECTOS, QUE NO SEAN DE PERSONAL 2)	0,00 €	0,00 €

TOTAL GASTOS DEL PROYECTO (1+2)

0,00 €	0,00 €
---------------	---------------

RESUMEN PRESUPUESTO VINCULANTE	2025	2026	TOTALES
SUBVENCIÓN SOLICITADA			0,00 €
APORTACIÓN AL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	0,00 €	0,00 €	0,00 €

SUBCONTRATACION ACTIVIDADES (inferior al 50% de los costes totales de la actividad):

Entidad subcontratada	Actividad que se subcontrata	Motivo	Importe 2025	Importe 2026

DECLARACIÓN EXPLICATIVA DE LOS GASTOS

2) **GASTOS DIRECTOS de PERSONAL** (designado para la realización del Proyecto) Explicación de necesidad de su perfil (que atiende determinadas necesidades, de su categoría, experiencia y formación) y de las horas (detallando dedicación semanal, si intervienen

2) **OTROS GASTOS DIRECTOS** (Gastos directamente relacionados con el Proyecto) Explicación DETALLADA de en qué consiste el gasto que se va a realizar en cada concepto para el que se solicita subvención.

Desplazamientos:

Manutención:

Información y publicidad:

Gastos destinados a los participantes:

Alquiler, ocasional para actividades grupales o colectivas del proyecto, de aulas, espacios

Seguros de actividad, participantes o voluntarios:

3) Gastos de subcontratación de una actividad (detallando en qué consiste y porque la Entidad solicitante no tiene medios propios para poder realizar la actividad subcontratada)

La unidad responsable de los datos recogidos en este formulario es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar las subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón. La licitud del tratamiento es la obligación legal y el interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/512>

en calidad de **Secretario de la Entidad Local**
con CIF

certifica que el presupuesto presentado responde a los gastos previstos para la realización del proyecto, así como que se corresponde con la explicación de esta MEMORIA que se adjunta.

Fecha a firma electrónica del Secretario de la Entidad

ANEXO II Criterios de valoración de la entidad

La valoración de las entidades solicitantes se realizará de acuerdo con los criterios de selección previstos en la Orden de convocatoria y con la ponderación contenida en la misma. La Comisión de Valoración aplicará estos criterios de acuerdo con la desagregación, graduación y orientaciones contenidas en el presente anexo. En aquellos apartados en los que la Comisión de Valoración tenga que hacer una mayor concreción de las normas de puntuación, lo deberá hacer aplicando criterios de objetividad, racionalidad, proporcionalidad y economía. **Máximo 30 puntos.**

a) Antigüedad. Hasta 4 puntos.

- Por cada año de antigüedad de acumular experiencia en la realización de proyectos de materia de inmigración: 0,5 puntos por cada año.

b) Especialización. Hasta 4 puntos.

- Servicio especializado en la atención a personas de origen extranjero: 4 puntos.
- Proyecto de atención especializado a personas de origen extranjero: 2 puntos.

En caso de ser necesario se requerirá documentación acreditativa a la entidad.

c) Recursos humanos. Hasta 16 puntos

No se obtendrá puntuación por personal designado

- que no tenga experiencia o formación específica en materia de inmigración
- que no intervenga, al menos, en la mitad de los meses de duración del proyecto
- que trabaje menos de 10 horas semanales.

El personal de mantenimiento o de limpieza no es puntuable.

c.1 Equipo interdisciplinar. Hasta 3 puntos.

Jornada semanal	Más de 20 horas	20 a 10 horas
Equipo interdisciplinar – trabajo en equipo de profesionales con distinta titulación académica. Se puntúa a partir del segundo profesional complementario (con formación diferente) según su jornada.	1,5	1

c.2 Experiencia profesional. Hasta 3 puntos.

Jornada semanal	Más de 20 horas	20 a 10 horas
Experiencia profesional, de 10 o más años, en ejecución de proyectos en materia de inmigración.	1	0,75
Experiencia profesional, de 5 a 10 años, en ejecución de proyectos en materia de inmigración.	0,5	0,25

c.3 Estabilidad en el empleo. Hasta 2 puntos.

Jornada semanal	Más de 20 horas	20 a 10 horas
Por cada personal con contrato indefinido o nombramiento no interino	0,75	0,5

c.4 Formación especializada en materia de inmigración. Hasta 4 puntos.

- Por cada título de Máster Oficial: 2 puntos
- Por cada curso de 150 horas o superior: 1,5 punto
- Solo si se han realizado en los últimos 5 años:
 - Por cada curso de duración superior o igual a 30 horas: 0,5.

c.5) Mediación intercultural o agentes de convivencia. Hasta 2 puntos.

- Por cada mediador/a intercultural o agentes de convivencia, con un mínimo de media jornada, designado para la realización del proyecto: 1 punto.

c.6 Comisiones especializadas del Foro de la Inmigración en Aragón. Hasta 2 puntos.

- Se otorgará 1 punto por cada profesional de la entidad que haya participado en alguna de las Comisiones especializadas del Foro de la Inmigración de las dos últimas convocatorias. (1 punto por cada profesional que haya participado en Comisiones especializadas o grupos de trabajo)

d) **Coordinación o colaboración** con otras Administraciones Públicas y entidades sociales para la realización del proyecto o programa. Hasta 6 puntos, solo se puntuará si aportan infografía detallando los nombres de las entidades con las que colaboran y/o coordinan.

- Infografía de coordinación: Hasta un máximo de 4 puntos:
 - Explicando en que consiste la coordinación entre profesionales o voluntariado de las cada entidad y temporalidad de las reuniones. Se puntúa con 0,5 puntos por cada entidad con la que se coordinen (centros educativos, centros sanitarios, oficinas de empleo, servicios de juventud, de atención a mujeres, cultura, deporte... y entidades sociales)
- Infografía de colaboración: Hasta un máximo de 2 puntos.
 - Explicando en que consiste la colaboración entre los profesionales o voluntariado de las distintas entidades participantes y temporalidad de las reuniones. Se puntúa con 0,5 puntos por cada entidad con la que se colabore (centros educativos, centros sanitarios, oficinas de empleo, servicios de juventud, de atención a mujeres, cultura, deporte... y entidades sociales)

e) El **incumplimiento** de las obligaciones derivadas de subvenciones de convocatorias anteriores reducirá la puntuación total obtenida por la entidad.

- Hay expediente de reintegro por una inejecución parcial no justificada superior al 10%: -3 puntos.
- Hay expediente de reintegro por una inejecución parcial no justificada inferior al 10%: -2 puntos.
- No presenta la documentación y datos requeridos en tiempo y forma (indicadores, publicidad...): - 1 punto.

ANEXO III Criterios de valoración de calidad técnica del proyecto, impacto y población de la entidad local para los proyectos de itinerarios para la integración de las personas de origen extranjero

Máximo 70 puntos.

a) Análisis del contexto. Hasta 7 puntos.

a.1) Análisis del contexto en el que interviene el proyecto. Hasta 2 puntos.

- Realiza diagnóstico completo y con datos actualizados: 2 puntos.
- Realiza diagnóstico completo, pero los datos no están actualizados: 1,5 puntos.
- Realiza diagnóstico breve, pero acertado: 1 punto.
- No permite identificar el contexto en el que se quiere intervenir con el proyecto: 0 puntos.

a.2) Necesidades específicas de las personas de origen extranjero. Hasta 5 puntos.

- La descripción de las necesidades específicas es EXCELENTE demostrando un excelente conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 5 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es MUY BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 4 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 3 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es SUFICIENTE demostrando suficiente conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 1 punto.
- La descripción de las necesidades específicas es INSUFICIENTE demostrando un insuficiente conocimiento de las necesidades específicas de las personas de origen extranjero, y de los recursos a derivar: 0 puntos.

b) Objetivo general y objetivos específicos. Hasta 4 puntos.

- Identifica de forma clara objetivos específicos, que responden de forma coherente y concreta al objetivo general de apoyar profesionalmente el proceso de integración de las personas de origen extranjero, con resultados realistas y medibles a obtener (en %): 4 puntos.
- Identifica de forma clara objetivos específicos, que responden de forma coherente y concreta al logro del objetivo general, sin expresar resultados medibles a obtener (en %), pero con resultados realistas: 2 puntos.
- Identifica los objetivos específicos de forma poco concreta y sin ningún resultado previsto, ni cuantificado: 1 punto.
- Identifica los objetivos específicos de forma poco clara y sin concreción: 0 puntos.

No se obtendrá puntuación por objetivos específicos abstractos, que demuestren que se desconocen las necesidades concretas a las que quieren dar respuesta, como: apoyar la

integración social de las personas extranjeras, reducir la exclusión social de las personas de origen extranjero ...

c) Actividades a desarrollar. Hasta 30 puntos.

c.1) Descripción de las actividades. Hasta 12 puntos.

- La descripción de las actividades es EXCELENTE por claridad y concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas, con todo el personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada. 12 puntos.
- La descripción de las actividades es MUY BUENA por claridad y concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas, con el personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 9 puntos.
- La descripción de las actividades es BUENA por claridad, concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas previamente, con personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 6 puntos.
- La descripción de las actividades es SUFICIENTE por claridad, concreción, adecuada a las necesidades específicas definidas previamente y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 3 puntos.
- La descripción de las actividades es INSUFICIENTE por claridad, concreción, no adecuada a las necesidades específicas definidas previamente ni suficientemente proporcional a la cuantía solicitada: 1 punto.
- La descripción de las actividades es MUY INSUFICIENTE en claridad, concreción, adecuación a las necesidades específicas definidas y desproporcional a la cuantía solicitada: 0 puntos.

c.2) Metodología utilizada. Hasta 5 puntos.

- Explica de forma EXCELENTE las estrategias y herramientas de la intervención con las personas participantes, desarrollando la participación de éstas en las fases de diseño, ejecución y evaluación del proyecto, y su relación con el profesional. Aparece detallada la intervención profesional centrada en la persona y/o en la tarea, y los tipos de intervención (individual, grupal y comunitaria): 5 puntos.
- Explica de manera ADECUADA las estrategias y herramientas de la intervención con las personas participantes, así como los tipos de intervención (individual, grupal y comunitaria): 3 puntos.
- Explica de manera SUFICIENTE: las estrategias y herramientas de la intervención con las personas participantes: 1 punto.
- Explicada de forma imprecisa o insuficiente para conocer cómo se interviene: 0 puntos

c.3) Clases de español. Hasta 5 puntos.

- Tiene programadas financiar clases de español semanales, con una duración mínima del curso de 120 horas, durante al menos 6 meses (5 horas semanales), con 3 grupos de distintos niveles: atención a personas sin alfabetizar, niveles básicos e intermedios.

c.4) Talleres de conocimiento de derechos y deberes en la sociedad de acogida que cuenten en su programa la igualdad entre hombre y mujer, así como sobre la lucha contra la discriminación. Hasta 4 puntos.

- Talleres con una duración mínima de 20 horas: 4 puntos.
- Talleres con una duración de 6 a 19 horas: 2 puntos.

c.5) Talleres para aumentar las competencias digitales, especialmente en sus relaciones con la Administración. Hasta 2 puntos.

- Talleres con una duración mínima de 12 horas: 2 puntos.
- Talleres con una duración de 6 a 11 horas: 1 punto.

c.6) Espacios de convivencia. Hasta 2 puntos.

El proyecto contiene espacios grupales de atención a las personas con itinerario abierto y/o de convivencia intercultural abiertos a todas las personas que residen en la entidad local, fomentando el sentimiento de pertenencia y abordando problemáticas comunes del municipio o comarca.

d) **Perfil de los participantes.** Hasta 10 puntos.

- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, expresando porcentaje de personas a atender según datos del año anterior, y especificando, en términos generales:
 - Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 1 punto por cada uno de los ítems especificados. Hasta 5 puntos.
- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, pero sin expresar porcentaje de personas a atender:
 - Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 0,60 puntos si menciona los ítems, pero no establece porcentaje de los mismos respecto al total. Hasta 3 puntos
- Define de forma genérica y poco clara a las personas participantes del proyecto: 1 punto.
- No identifica participantes: 0 puntos.
- Atiende a personas sin hogar: 5 puntos.

e) **Coste medio por participante** (coste del proyecto/nº previsto participantes). Hasta 3 puntos:

- Más de 900 €: 1,5 punto.
- De 601 a 900 €: 2,5 puntos.
- De 301 a 600 €: 3 puntos.
- De 300 a 150 €: 2 puntos.
- Menos de 150 €: 0 puntos.

f) **Cronograma** temporalizado. Hasta 5 puntos.

- Aporta cronograma de realización de las actividades, detallando tiempo medio que dedican a cada participante (número de sesiones individuales y colectivas y duración de cada una) y duración de la intervención (de más de 6 meses a 12 meses), así como horario de atención a participantes: 5 puntos.
- Aporta cronograma de realización de las actividades, detallando tiempo medio que dedican a cada participante (número de sesiones individuales y colectivas y duración de cada una y duración de la intervención (de 3 a 6 meses), sin especificar horario de atención a participantes: 3 puntos.
- Aporta cronograma de realización de las actividades, sin detallar tiempo medio que dedican a cada participante ni duración de la intervención (1 mes, 3, 6 o 12 meses), y sin especificar horario de atención a participantes: 1 punto.
- Ni aporta cronograma de realización de actividades, ni detalla duración itinerario: 0 puntos.

g) Realización en **territorio aragonés**. Hasta 2 puntos.

- Por cada municipio en el que se desarrolla el proyecto: 0,5 puntos.

La obtención de estos puntos implica el compromiso de realizar el proyecto en los municipios establecidos.

En el caso del ayuntamiento de Zaragoza, debido al elevado número de barrios que atiende, se puntuará con 2 puntos.

h) Tasa de inmigración. % de inmigrantes en la comarca o ayuntamiento donde se desarrolla el proyecto. Hasta 5 puntos.

- Tasa de inmigración superior al 25%: 5 puntos.
- Tasa de inmigración entre 20% y 25%: 4 puntos.
- Tasa de inmigración entre 15% y 19,9%: 3 puntos.
- Tasa de inmigración entre 12% y 14,9%: 2 puntos.
- Tasa de inmigración entre 5% y 11,9%: 1 punto.
- Tasa de inmigración menor al 4,9%: 0,5 puntos.

En el caso del ayuntamiento de Zaragoza, debido al elevado número de personas de origen extranjero que residen en Zaragoza y a las que tienen que atender, se puntuará con 5 puntos.

i) Impacto de género del proyecto. Hasta 4 puntos.

i.1) Espacios para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 2 puntos.

- Se convocan espacios colectivos para informar, formar o reflexionar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, con la participación prevista de mujeres de origen extranjero.

i.2) Medios y herramientas para avanzar en la igualdad de las mujeres de origen extranjero. Hasta 2 puntos

- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, especificando medios y herramientas concretas para cuestionarlas e identificando avances previstos o logrados: 2 puntos.
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, explicar de forma poco precisa los medios y herramientas concretas para cuestionarlas y no identifica avances: 1,5 puntos
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, sin explicar medios y herramientas concretas para cuestionarlas o avances: 1 punto.
- El proyecto no identifica barreras para la igualdad mujeres migrantes: 0 puntos.

ANEXO IV Criterios de valoración de calidad técnica del proyecto, impacto y población de la entidad local en la que se realiza el proyecto de gestión de las campañas agrícolas

Máximo 70 puntos.

a) Análisis del contexto. Hasta 7 puntos.

a.1) Análisis del contexto de la campaña agrícola y el desplazamiento de trabajadores de temporada de origen extranjero a la entidad local. Hasta 2 puntos.

- Realiza diagnóstico completo y con datos actualizados: 2 puntos.
- Realiza diagnóstico completo, pero los datos no están actualizados: 1,5 puntos.
- Realiza diagnóstico breve, pero acertado: 1 punto.
- No permite identificar el contexto en el que se quiere intervenir con el proyecto: 0 puntos.

a.2) Necesidades específicas de las personas de origen extranjero que se desplazan como trabajadores de temporada en campaña agrícola a la entidad local. Hasta 5 puntos.

- La descripción de las necesidades específicas es EXCELENTE demostrando un excelente conocimiento de la realidad de las personas temporeras de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 5 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es MUY BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas temporeras de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 4 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas temporeras de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 3 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es SUFICIENTE demostrando suficiente conocimiento de la realidad de las personas temporeras de origen extranjero, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 1 punto.
- La descripción de las necesidades específicas es INSUFICIENTE demostrando un insuficiente conocimiento de las necesidades específicas de las personas temporeras de origen extranjero, y de los recursos a derivar: 0 puntos.

b) Objetivo general y objetivos específicos. Hasta 4 puntos.

- Identifica de forma clara objetivos específicos, que responden de forma coherente y concreta al objetivo general de apoyar profesionalmente el proceso de integración de las personas temporeras de origen extranjero, con resultados realistas y medibles a obtener (en %): 4 puntos.
- Identifica de forma clara objetivos específicos, que responden de forma coherente y concreta al logro del objetivo general, sin expresar resultados medibles a obtener (en %), pero con resultados realistas: 2 puntos.
- Identifica los objetivos específicos de forma poco concreta y sin ningún resultado previsto, ni cuantificado: 1 punto.
- Identifica los objetivos específicos de forma poco clara y sin concreción: 0 puntos.

No se obtendrá puntuación por objetivos abstractos.

c) **Actividades a desarrollar.** Hasta 27 puntos.

c.1) Descripción de las actividades. Hasta 12 puntos.

- La descripción de las actividades es EXCELENTE por claridad y concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas, con todo el personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada. 12 puntos.
- La descripción de las actividades es MUY BUENA por claridad y concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas, con el personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 9 puntos.
- La descripción de las actividades es BUENA por claridad, concreción, con adecuación a las necesidades específicas definidas previamente, con personal necesario para su realización y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 6 puntos.
- La descripción de las actividades es SUFICIENTE por claridad, concreción, adecuada a las necesidades específicas definidas previamente y proporcionalidad a la cuantía solicitada: 3 puntos.
- La descripción de las actividades es INSUFICIENTE por claridad, concreción, no adecuada a las necesidades específicas definidas previamente ni suficientemente proporcional a la cuantía solicitada: 1 punto.
- La descripción de las actividades es MUY INSUFICIENTE en claridad, concreción, adecuación a las necesidades específicas definidas y desproporcional a la cuantía solicitada: 0 puntos.

c.2) Clases de español. Hasta 6 puntos.

- Tiene programadas financiar clases de español semanales, con una duración mínima del curso de 120 horas, durante al menos 6 meses (5 horas semanales), con 3 grupos de distintos niveles: atención a personas sin alfabetizar, niveles básicos e intermedios: 6 puntos.

c.3 Talleres de conocimiento de derechos y deberes en la sociedad de acogida que cuenten en su programa la igualdad entre hombre y mujer, así como la discriminación. Hasta 4 puntos.

- Talleres con una duración mínima de 20 horas: 4 puntos.
- Talleres con una duración de 6 a 19 horas: 2 puntos.

c.4) Talleres o acompañamiento personalizado para aumentar las competencias digitales, especialmente en sus relaciones con la Administración. Hasta 2 puntos.

- Talleres con una duración mínima de 12 horas: 2 puntos.
- Talleres con una duración de 6 a 11 horas: 1 punto.

C.5) Realiza reuniones de coordinación de la campaña agrícola. Hasta 3 puntos.

d) **Perfil de los participantes.** Hasta 10 puntos.

- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, expresando porcentaje de personas a atender según datos del año anterior, y especificando, en términos generales:
 - Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 1 punto por cada uno de los ítems especificados. Hasta 5 puntos.
- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, pero sin expresar porcentaje de personas a atender:

- Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 0,60 puntos si menciona los ítems, pero no establece porcentaje de los mismos respecto al total. Hasta 3 puntos
- Define de forma genérica y poco clara a las personas participantes del proyecto: 1 punto.
- No identifica participantes: 0 puntos.
- Atiende a personas sin hogar: 5 puntos.

e) **Coste medio por participante** (coste del proyecto/nº previsto participantes). Hasta 3 puntos:

- Más de 900 €: 1,5 puntos.
- De 601 a 900 €: 2,5 puntos.
- De 301 a 600 €: 3 puntos.
- De 300 a 150 €: 2 puntos.
- Menos de 150 €: 0 puntos.

f) **Cronograma** temporalizado. Hasta 5 puntos.

- Aporta cronograma de realización de las actividades, detallando tiempo medio que dedican a cada participante (número de sesiones individuales y colectivas y duración de cada una) y duración de la intervención (de más de 6 meses a 12 meses), así como horario de atención a participantes: 5 puntos.
- Aporta cronograma de realización de las actividades, detallando tiempo medio que dedican a cada participante (número de sesiones individuales y colectivas y duración de cada una y duración de la intervención (de 3 a 6 meses), sin especificar horario de atención a participantes: 3 puntos.
- Aporta cronograma de realización de las actividades, sin detallar tiempo medio que dedican a cada participante ni duración de la intervención (1 mes, 3, 6 o 12 meses), y sin especificar horario de atención a participantes: 1 punto.
- Ni aporta cronograma de realización de actividades, ni detalla duración itinerario: 0 puntos.

g) Realización en **territorio aragonés**. Hasta 4 puntos.

- Por cada municipio en el que se desarrolla el proyecto: 0,5 puntos.

La obtención de estos puntos implica el compromiso de realizar el proyecto en los municipios establecidos.

h) **Tasa de inmigración**. % de inmigrantes en la comarca o ayuntamiento donde se desarrolla el proyecto. Hasta 4 puntos.

- Tasa de inmigración superior al 25%: 4 puntos.
- Tasa de inmigración entre 20% y 25%: 3,5 puntos.
- Tasa de inmigración entre 15% y 19,9%: 3 puntos.
- Tasa de inmigración entre 12% y 14,9%: 2,5 puntos.
- Tasa de inmigración entre 5% y 11,9%: 2 puntos.
- Tasa de inmigración menor al 4,9%: 1 punto.

i) **Impacto de género del proyecto**. Hasta 6 puntos.

i.1) Espacios para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 3 puntos.

- Se convocan espacios colectivos para informar, formar o reflexionar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, con la participación prevista de mujeres de origen extranjero.

i.2) Medios y herramientas para avanzar en la igualdad de las mujeres de origen extranjero. Hasta 3 puntos.

- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, especificando medios y herramientas concretas para cuestionarlas e identificando avances previstos o logrados: 3 puntos.
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, explicar de forma poco precisa los medios y herramientas concretas para cuestionarlas y no identifica avances: 2 puntos
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, sin explicar medios y herramientas concretas para cuestionarlas o avances: 1 puntos
- El proyecto no identifica barreras para la igualdad mujeres migrantes: 0 puntos.

ANEXO V Criterios de valoración de calidad técnica del proyecto, impacto y población de la entidad local en la que se realiza la valoración técnica previa de los informes de la normativa de extranjería o bien la emisión de dicho informe.

Máximo 70 puntos.

a) Análisis del contexto. Hasta 15 puntos.

a.1) Análisis del contexto en el que interviene el proyecto. Hasta 5 puntos.

- Realiza diagnóstico completo y con datos actualizados: 5 puntos.
- Realiza diagnóstico completo, pero sin actualizad datos: 3 puntos.
- Realiza diagnóstico breve, pero acertado: 2 puntos.
- No permite identificar el contexto en el que se interviene con el proyecto: 0 puntos.

a.2) Necesidades específicas de las personas de origen extranjero. Hasta 10 puntos.

- La descripción de las necesidades específicas es EXCELENTE demostrando un excelente conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero que solicitan los informes, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 10 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es MUY BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero que solicitan informes, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 8 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es BUENA demostrando buen conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero que solicitan informes, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 6 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es SUFICIENTE demostrando suficiente conocimiento de la realidad de las personas de origen extranjero que solicitan informes, y de los recursos a derivar, públicos o privados, para responder a las necesidades no cubiertas o cubiertas de forma insuficiente desde el proyecto: 2 puntos.
- La descripción de las necesidades específicas es INSUFICIENTE demostrando un insuficiente conocimiento de las necesidades específicas de las personas de origen extranjero que solicitan informes, y de los recursos a derivar: 0 puntos.

b) Objetivo general y objetivos específicos. Hasta 4 puntos.

- Identifica de forma clara objetivo general y los objetivos específicos, que responden de forma coherente y concreta al logro medible del objetivo general, expresan resultados realistas y medibles a obtener (en %): 4 puntos.
- Identifica claramente objetivo general y específicos, que responden de forma coherente y concreta al logro del objetivo general, sin expresar resultados medibles a obtener (en %): 3 puntos.
- Identifica el objetivo general y los específicos y sin cuantificar resultados previstos: 2 punto.
- Identifica un objetivo general muy abstracto y los objetivos específicos de forma poco clara y sin concreción: 0 puntos.

No se obtendrá puntuación por objetivos abstractos.

c) **Actividades.** Hasta 19 puntos.

c.1) Clases de español. Hasta 10 puntos.

- Tiene programadas financiar clases de español semanales, con una duración mínima del curso de 100 horas, durante al menos 6 meses (5 horas semanales), con grupos de distintos niveles: nivel inicial (de comunicación oral), intermedio y de formación en lectoescritura para la atención de personas sin alfabetizar.

c.2) Talleres de conocimiento de derechos y deberes en la sociedad de acogida que cuenten en su programa la igualdad entre hombre y mujer, así como la discriminación. Hasta 9 puntos.

- Talleres trimestrales con una duración mínima de 7 a 10 horas: 9 puntos.
- Talleres trimestrales con una duración de 4 a 6 horas: 6 puntos.

d) **Perfil de los participantes.** Hasta 10 puntos

- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, expresando porcentaje de personas a atender según datos del año anterior, y especificando, en términos generales:
 - Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 1 punto por cada uno de los ítems especificados. Hasta 5 puntos.
- Define con precisión el perfil de los participantes del proyecto, según datos del año anterior, pero sin expresar porcentaje de personas a atender:
 - Establece edad, nacionalidad o procedencia, sexo, situación económica y/o laboral: 0,6 puntos si menciona los ítems, pero no establece porcentaje de los mismos respecto al total. Hasta 3 puntos
- Define de forma genérica y poco clara a las personas participantes del proyecto: 1 punto.
- No identifica participantes: 0 puntos.
- Atiende a personas sin hogar: 5 puntos

e) Realización en **territorio aragonés.** Hasta 6 puntos.

- Por cada municipio en el que se desarrolla el proyecto: 0,5 puntos.

La obtención de estos puntos implica el compromiso de realizar el proyecto en los municipios establecidos.

En el caso del ayuntamiento de Zaragoza, debido al elevado número de personas de origen extranjero que residen en Zaragoza y a las que tienen que atender, se puntuará con 6 puntos.

f) **Tasa de inmigración.** % de inmigrantes en la comarca o ayuntamiento donde se desarrolla el proyecto. Hasta 10 puntos.

- Tasa de inmigración superior al 25%: 10 puntos.
- Tasa de inmigración entre 20% y 25%: 8 puntos.
- Tasa de inmigración entre 15% y 19,9%: 6 puntos.
- Tasa de inmigración entre 12% y 14,9%: 4 puntos.
- Tasa de inmigración entre 5% y 11,9%: 2 puntos.
- Tasa de inmigración menor al 4,9%: 1 punto.

En el caso del ayuntamiento de Zaragoza, debido al elevado número de personas de origen extranjero que residen en Zaragoza y a las que tienen que atender, se puntuará con 10 puntos.

g) **Impacto de género del proyecto.** Hasta 6 puntos.

g.1) Espacios para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres. Hasta 3 puntos.

- Se convocan espacios colectivos para informar, formar o reflexionar sobre la igualdad entre hombres y mujeres, con la participación prevista de mujeres de origen extranjero.

g.2) Medios y herramientas para avanzar en la igualdad de las mujeres de origen extranjero. Hasta 3 puntos

- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, especificando medios y herramientas concretas para cuestionarlas e identificando avances previstos o resultados logrados: 3 puntos.
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, explicar de forma poco precisa los medios y herramientas concretas para cuestionarlas y no identifica avances: 2 puntos.
- Describe los roles de género y estereotipos que pesan sobre las vidas de las mujeres de origen extranjero, sin explicar medios y herramientas concretas para cuestionarlas o avances: 1 punto.
- El proyecto no identifica barreras para la igualdad mujeres migrantes: 0 puntos.

DESIGNACIÓN PREVIA DE PERSONAL NUEVO DIRECTO EN EL PROYECTO SUBVENCIONADO

_____ con NIE / DNI _____, en calidad de
_____ de la entidad _____
con CIF nº _____

DESIGNA a _____ para el desarrollo del proyecto _____
_____, con contrato en la categoría profesional de
_____, para que de su jornada dedique, una media aproximada de
_____ horas de trabajo _____ durante los meses de _____ a _____
de 2024, con centro de trabajo situado en la localidad de _____

En sustitución del trabajador/a _____ *que se designó*
en la solicitud de la subvención que ha causado baja del proyecto por _____
_____ siendo esta baja _____
En el citado centro de trabajo realizará las siguientes funciones ¹:

- _____
- _____
- _____
- _____

Fecha a firma electrónica del Secretario de la Entidad Local

DECLARACIÓN DE CONOCER LA DESIGNACIÓN FORMAL AL PROYECTO

_____, con NIE / DNI _____, mediante el
presente documento declara que conoce que ha sido designado para trabajar en el citado proyecto
financiado por la DG de Inclusión Social y Voluntariado del Gobierno de Aragón.

En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma)

La unidad responsable de los datos recogidos en este formulario es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar las subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón. La licitud del tratamiento es la obligación legal y el interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/512>

¹ Descripción de funciones específicas en la realización del proyecto. No son tareas detalladas, ni espacios o actividades en las que se intervienen, sino actividad profesional dentro del proyecto.

ANEXO VII
CERTIFICADO DE COSTE HORA PARA NUEVO PERSONAL

Dirección General de
Inclusión Social y Voluntariado
Plaza del Pilar, 3
50071 Zaragoza (Zaragoza)

en calidad de Secretario de la Entidad

con CIF

CERTIFICA:

Los siguientes costes de cada hora de trabajo, en el proyecto financiado, de los y las trabajadoras designadas, así como los trabajadores/as autónomos/as, identificando su categoría profesional, grupo de cotización, funciones, responsabilidades, formación superior y número de trienios remunerados

Nombre y apellidos del trabajador/a por cuenta ajena de la entidad		Datos nómina			Datos TC1	Total bruto nómina	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL (Costes brutos de empleo en cómputo anual)	JORNADA ANUAL REAL (según Convenio Colectivo o reducción de jornada)	COSTE HORA DE TRABAJO
		(*) Salario neto	(*) IRPF	Seg.Soc. a cargo del trabajador	Seg.Soc a cargo de la empresa					
		1	2	3	4					
		5=1+2+3	6=4+5	7=6 x 12	8 (nº horas anuales)	9=7/8				
1						0,00 €	0,00 €	0,00 €		
2						0,00 €	0,00 €	0,00 €		
3						0,00 €	0,00 €	0,00 €		
4						0,00 €	0,00 €	0,00 €		
5						0,00 €	0,00 €	0,00 €		

Nombre y apellidos del trabajador/a por cuenta propia	COSTE HORA real	COSTE HORA financiado SEGÚN ANEXO
6		

(*) En el caso de 14 pagas anuales, las pagas extras se prorratearán para proceder al cálculo correcto del coste hora, a efectos únicamente de la subvención.

	Categoría profesional (s/contrato)	Grupo cotización Seg.Social	Titulación oficial	Meses de dedicación al proyecto	Nº Trienios remunerados	Centro de trabajo
1						
2						
3						
4						
5						
6						

La unidad responsable de los datos recogidos en este formulario es la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado. Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar las subvenciones para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón. La licitud del tratamiento es la obligación legal y el interés público o ejercicio de poderes públicos. No se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/512>

Fecha a firma electrónica del Secretario de la Entidad

ANEXO VIII - LÍMITES MÁXIMOS DE LOS COSTES HORA

COSTES BRUTOS DE EMPLEO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL AÑO 2024													
COSTE UNITARIO (COSTES BRUTOS EMPLEO ANUALES / 1720 HORAS)													
ESCALAS	TOTAL COSTES ANUALES BRUTOS DE EMPLEO	SALARIO BRUTO + COTIZACIÓN SS EMPRESA (30,90%)	COSTE HORA MÁXIMO										
			Sin trienio	1T	2T	3T	4T	5T	6T	7T	8T	9T	10T
SUPERIOR	42.320,10 €	55.397,01 €	32,21 €	32,67 €	33,14 €	33,61 €	34,07 €	34,54 €	35,01 €	35,47 €	35,94 €	36,41 €	36,87 €
TÉCNICA	37.561,72 €	49.168,29 €	28,59 €	28,97 €	29,35 €	29,73 €	30,11 €	30,49 €	30,87 €	31,25 €	31,63 €	32,01 €	32,39 €
AYUDANTE FACULTATIVA / ADMINISTRATIVA	25.192,74 €	32.977,30 €	19,17 €	19,46 €	19,75 €	20,04 €	20,32 €	20,61 €	20,90 €	21,19 €	21,48 €	21,76 €	22,05 €
AUXILIAR	20.900,54 €	27.358,81 €	15,91 €	16,10 €	16,30 €	16,49 €	16,69 €	16,89 €	17,08 €	17,28 €	17,47 €	17,67 €	17,87 €

		anual	cotizaciones SS Empresa (30,90%)	TOTALES	COSTE UNITARIOS (TOTALES/1720)
COSTE HORA TRIENIO	SUPERIOR	612,84	189,37	802,21	0,47
	TÉCNICA	499,80	154,44	654,24	0,38
	AYUDANTE FACULTATIVA / ADMINISTRATIVA	378,36	116,91	495,27	0,29
	AUXILIAR	257,52	79,57	337,09	0,20